



PROCESO		
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
NOMBRE DEL FORMATO		
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS		
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada
		<input type="checkbox"/>
		Pública Reservada
		<input type="checkbox"/>

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR**

<b>OBJETO:</b>	<i>Contratar la prestación de <b>NUEVE (09)</b> servicios personales para planear y orientar la formación profesional integral en las áreas temáticas que programe el Centro de Formación en el programa de formación <b>complementaria CAMPESENA</b> en sus diferentes niveles en modalidad presencial, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, en lotes, así:</i>
<b>LOTE 1</b>	<i>15_9111_112 Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con <b>BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL-CAMPESENA</b>. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Minero de la Regional Boyacá.</i>
<b>LOTE 2</b>	<i>15_9111_113 Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con <b>BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL-CAMPESENA</b>. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Minero de la Regional Boyacá.</i>
<b>LOTE 3</b>	<i>15_9111_133 Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional</i>



	<p><i>Integral, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con <b>MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN-CAMPESENA</b>. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Minero de la Regional Boyacá.</i></p>
<b>LOTE 4</b>	<p><i>15_9111_102 Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con <b>MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN-CAMPESENA</b>. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Minero de la Regional Boyacá.</i></p>
<b>LOTE 5</b>	<p><i>15_9111_103 Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con <b>MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN-CAMPESENA</b>. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Minero de la Regional Boyacá.</i></p>
<b>LOTE 6</b>	<p><i>15_9111_104 Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con <b>MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN-CAMPESENA</b>. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Minero de la Regional Boyacá.</i></p>
<b>LOTE 7</b>	<p><i>15_9111_117 Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con <b>MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN-CAMPESENA</b>. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección</i></p>



	<i>General del SENA y por el Centro Minero de la Regional Boyacá.</i>
<b>LOTE 8</b>	<i>15_9111_118 Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con <b>MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN-CAMPESENA</b>. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Minero de la Regional Boyacá.</i>
<b>LOTE 9</b>	<i>15_9111_119 Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con <b>MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN-CAMPESENA</b>. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Minero de la Regional Boyacá.</i>
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	<i>El nivel de formación requerido será el que a continuación se señalará para cada área y/o lote, así:</i>
<b>LOTE 1, 2</b>	<i><b>Opción 1:</b> título profesional universitario en disciplina Académica del núcleo básico de conocimiento en: ingeniería Ambiental, sanitaria y afines, o ingeniería, química y afines, o Ingeniería civil y afines. <b>Opción 2:</b> título de tecnólogo, o técnico Profesional, o técnico en disciplina académica del núcleo Básico de conocimiento en: ingeniería ambiental, sanitaria y Afines, o ingeniería química y afines, o ingeniería civil y afines.</i>
<b>LOTE 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9</b>	<i><b>alternativa 1:</b> título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de ingeniería civil y afines a las especialidades de: tecnología en edificación y obra civil. Tecnología en gestión de la construcción de edificaciones. Tecnología en gestión de la construcción. Tecnología en construcción. Título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de administración, en la especialidad de: tecnología en administración de obras civiles <b>alternativa 2:</b> título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de ingeniería civil y afines, a la especialidad de: ingeniería civil construcciones civiles.</i>
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	<i>La experiencia relacionada será la que a continuación se señalará para cada área y/o lote, así:</i>



<p align="center"><b>LOTE 1, 2</b></p>	<p><b>Experiencia Mínima Pedagógica: Opción 1</b> Seis (6) Meses En Labores De Docencia. <b>Opción 2</b> (8) Meses En Labores De Docencia. <b>Experiencia Mínima Técnica: Opción 1</b> (18) Meses Estarán Relacionados Con El Ejercicio De La Profesión U Oficio Objeto De La Formación Profesional <b>Opción 2</b> (28) Meses Estarán Relacionados Con El Ejercicio De La Profesión U Oficio Objeto De La Formación.</p>
<p align="center"><b>LOTE 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9</b></p>	<p><b>alternativa 1</b> cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida así treinta (30) meses de experiencia relacionada con la formación a impartir y doce (12) meses en docencia. <b>alternativa 2</b> treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la formación a impartir y doce (12) meses en docencia. <b>alternativa 3</b> treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con la Formación a impartir y doce (12) meses en docencia. <b>Alternativa 4</b> veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con la formación a impartir y doce (12) meses en docencia o instrucción.</p>
<p><b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b></p>	<p>El valor total del contrato y la forma de pago de este será la que a continuación se señalará para cada área y/o lote, así:</p>
<p align="center"><b>LOTE 1, 2</b></p>	<p>Se fija como valor total para el contrato resultante de los lotes <b>1, 2</b>, la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRES PESOS M/CTE. (\$ 46.743.303) incluido IVA para cada lote. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: <b>a)</b> Un primer pago correspondiente a la fracción del mes de febrero de 2026 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$ 4.579.580) incluido IVA, <b>b)</b> OCHO pagos iguales por los meses de (marzo) a (octubre) de 2026 por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$ 4.737.497) cada uno incluido IVA, <b>c)</b> Un último pago correspondiente a la fracción del mes de noviembre de 2026 por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$ 4.263.747) incluido IVA; amparados en el <b>CDP No. 2826 de 2026</b>.</p>
<p align="center"><b>LOTE 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9</b></p>	<p>Se fija como valor total para el contrato resultante de los lotes <b>3, 4, 7, 8, 9</b>, la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$ 42.321.639) incluido IVA para cada lote. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: <b>a)</b> Un primer pago correspondiente a la fracción del mes de febrero de 2026 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$ 4.579.580) incluido IVA, <b>b)</b> SIETE pagos iguales por los meses de (marzo) a (septiembre) de 2026</p>



	<i>por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$ 4.737.497) cada uno incluido IVA, c) Un último pago correspondiente a la fracción del mes de octubre de 2026 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$ 4.579.580) incluido IVA; amparados en el <b>CDP No. 2826 de 2026.</b></i>
<b>PLAZO:</b>	<i>El plazo de ejecución será el que a continuación se señalará, en lotes, así:</i>
<b>LOTE 1, 2</b>	<i>El plazo de ejecución de los lotes 1, 2, será de nueve (09) meses veintiséis (26) días. Sin exceder el quince (15) de diciembre de 2026.</i>
<b>LOTE 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9</b>	<i>El plazo de ejecución de los lotes 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 será de ocho (08) meses veintiocho (28) días. Sin exceder el quince (15) de diciembre de 2026.</i>
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	<i>El lugar en el que los contratistas ejecutarán el objeto de cada contrato (lote) será en el Departamento de Boyacá, en los municipios en los que el Centro de Formación tenga cobertura con sus programas.</i>
<b>SUPERVISOR:</b>	<i>La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador Académico de Programas Especiales, o quien designe la subdirectora (e) del Centro Minero.</i>
<b>ORDENADOR DEL GASTO:</b>	<i>Subdirectora (e) Centro Minero SENA – Regional Boyacá.</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, el Centro Minero - Regional Boyacá del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

#### **1. Justificación de la necesidad de la contratación:**

La presente contratación surge como respuesta a la misionalidad del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994 y de conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, que manifiesta: “*Los Centros de Formación Profesional Integral, son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. Estos operarán en sedes fijas, con un área de jurisdicción determinada, para dar respuesta a las necesidades de su entorno, con flexibilidad, oportunidad, calidad y pertinencia*”.



Mediante la expedición de la Resolución No. 1-02862 de 17 de septiembre de 2025 “Por la cual se delegan funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones”, en su artículo 4 literal a) delegó en los subdirectores de Centros de Formación, la competencia para la realización de todo tipo de contratos y convenios del respectivo Centro Minero. **Artículo 5°. ALCANCE DE LAS FUNCIONES DELEGADAS.** Las funciones delegadas en los artículos **1, 2, 3 y 4** de este acto administrativo comprenden: **a)** La facultad de adelantar los trámites y actuaciones precontractuales, contractuales y pos contractuales, así como las actuaciones convencionales, hasta su cierre, que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funciones de la Dirección General, las Direcciones Regionales y Subdirecciones de Centro; **b)** La expedición de los actos administrativos que se requieran en el marco de los procesos de contratación y de convenios objeto de delegación; **c)** La aprobación de las garantías que se constituyan en contratos y convenios, así como la aprobación de la modificación de las garantías; **d)** Designación de los equipos evaluadores de los procesos de contratación y de convenios; **e)** Las demás actuaciones necesarias para cumplir con lo delegado. **Parágrafo 1:** Las funciones acá señaladas comprenden, inclusive, la estructuración y publicación de los actos asociados a los procesos de contratación y convenios, con el fin de realizar las transacciones pertinentes de todo el proceso contractual en las plataformas de Colombia Compra Eficiente.

La Dirección General del SENA a través de la circular 01-3-2025-000233 de 24 de octubre de 2025 y la circular 3-2025-000255 del 19 de noviembre de 2025, impartió las directrices y lineamientos para el proceso de contratación de Servicios Personales del SENA para la vigencia 2026.

El Centro Minero - Regional Boyacá del SENA, para desarrollar las actividades de carácter misional, que son necesarias para el cumplimiento de los fines del estado a través del Centro de Formación, no cuenta dentro de su planta con personal suficiente de carrera administrativa ni provisional. Por lo tanto, debido a la inexistencia de personal para atender y desarrollar las actividades de apoyo temporal durante la vigencia 2026 el Centro de Formación tiene la necesidad de contratar servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con el propósito de que se lleven a cabo el desarrollo de actividades misionales de tal forma que permitan el funcionamiento durante toda la vigencia del Centro Minero en cuanto a la prestación del servicio público, es así como surge la necesidad de contar con el personal suficiente para llevar a cabo el apoyo a cada una de las actividades propiamente relacionadas con las acciones ya mencionadas, como lo son: Planeación, Gestión Contractual, Gestión de Recursos Financieros (Presupuesto, Tesorería, Contabilidad), Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (calidad, ambiental, energético, de seguridad de la información), Gestión Jurídica, Gestión Documental, Gestión de infraestructura y logística, Gestión de Comunicaciones, Gestión de Tecnologías de la información; lo anterior conforme a lo indicado en el mapa de proceso de la Entidad – Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA- y que le son aplicables a los Centros de Formación, como los procesos de soporte y procesos misionales, así:



Fuente: <https://compromiso.sena.edu.co/>

En la actualidad el desarrollo de **actividades misionales** del Centro de Formación está conformado por grupos de trabajo (redes de conocimiento y áreas temáticas) a los cuales están adscritos cierto número de funcionarios, estos grupos de trabajo están representados como se relacionan a continuación, de acuerdo con la resolución 15-01682 del 23 de septiembre de 2025:

<b>Coordinadores</b>	
<b>Programa Asignado</b>	<b>Cantidad de Planta</b>
Coordinación de Formación Profesional	1
Coordinador Formación Regular	2
Coordinador Programas Especiales	1
<b>Total</b>	<b>4</b>
<b>Instructores Carrera Administrativa</b>	
<b>RED</b>	<b>Cantidad Instructores de Planta</b>
MINERÍA	11
ENERGÍA ELÉCTRICA	3
AUTOMOTOR	1
INSTITUCIONAL DE INTEGRALIDAD DE LA FORMACIÓN	3
LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN	5
QUÍMICA APLICADA	4
CONSTRUCCIÓN	2



INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS	1
INFORMATICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE	3
AMBIENTAL	3
PEDAGOGIA	1
ARTESANIAS	1
INFRAESTRUCTURA	1
<b>Total, Instructores</b>	<b>39</b>

Cada una de las coordinaciones está bajo la responsabilidad de un funcionario de planta con su respectivo equipo de trabajo; los cuales *no son suficientes* para atender el desarrollo de actividades misionales. Los actos administrativos que respaldan dichas coordinaciones están contenidos en las resoluciones: 15-02598-2025, 15-02594-2025, 15-02437-2025, 15-02159-2025, 15-02078-2025, 15-01988-2025, 15-00831-2025.

Por lo anterior, es necesario para el Centro Minero, contar con profesionales y/o tecnólogos en áreas como: ingeniería ambiental, ingeniería química, ingeniería sanitaria y afines, ingeniería civil o afines así como tecnólogos en el Núcleo Básico de Conocimiento de ingeniería civil, ambiental, sanitaria, química o afines, idóneo para realizar actividades propias de planeación operativa, y actividades misionales o administrativas relacionadas con: Planear, orientar, evaluar y realizar seguimiento en la etapa productiva a la formación profesional Integral, aplicando las guías y procedimientos emitidos por la Dirección de Formación Profesional del SENA, el Sistema Integrado de Gestión y AutoControl SIGA, los lineamientos del equipo pedagógico de Centro y las orientaciones de la Coordinación Académica, conforme a la modalidad, intensidad establecida en el diseño curricular de los programas y lugar de ejecución definido por el centro. Participar en las actividades académicas programadas según calendario académico de la Entidad, actividades SIGA y las demás que sean convocadas por la Subdirección de Centro y/o supervisión del contrato. Mantener organizadas y actualizadas las evidencias en las plataformas destinadas a ello, considerando los lineamientos institucionales. Aportar de manera oportuna, clara y coherente la documentación necesaria para verificar el cumplimiento del objeto contractual y sus obligaciones, de acuerdo con los lineamientos legales de la entidad. Apoyar técnicamente la estructuración de los procesos de adquisición de bienes, materiales de formación, obras y/o servicios cuando sea requerido por la Subdirección de Centro y/o supervisión del contrato. Apoyar en las actividades de divulgación, promoción, inscripción y gestión documental para la matrícula de los programas de formación titulada y/o complementaria cuando sea requerido, de acuerdo con la programación de las actividades establecidas acorde con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la subdirección de centro, la coordinación y/o Supervisor del contrato. Apoyar y participar dentro de los equipos de Gestión Curricular (diseño y desarrollo curricular) cuando se requiera por parte de la subdirección del centro o la supervisión del contrato y/o las coordinaciones del Centro de Formación. Apoyar las actividades de ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento cuando se



requiera, adelantadas por la estrategia SENNOVA y el equipo de emprendimiento del centro de desarrollo empresarial. Registrar y reportar al centro de formación las novedades (deserciones, inasistencias, traslados, entre otras), avances o dificultades de manera oportuna en la plataforma dispuesta para cada fin utilizando los formatos y tiempos establecidos.

Bajo este esquema el presente documento tiene como objetivo contar con profesionales y/o tecnólogos en las áreas ya mencionadas, quien se encargue de *Contratar la prestación de **NUEVE (09) servicios personales para planear y orientar la formación profesional integral en las áreas temáticas que programe el Centro de Formación en el programa de formación **complementaria CAMPESENA** en sus diferentes niveles en modalidad presencial, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, en lotes.***

Para satisfacer la necesidad planteada el presente estudio previo responde a los siguientes aspectos contenidos en el PLAN DE ACCIÓN 2026 “Acelera-SENA 2.0 cierre con propósito, resultados que dejan huella”:

#### **A. PLAN DE ACCIÓN 2026 “ACELERA-SENA:**

El Plan de Acción 2026 del SENA se estructura como el último instrumento operativo de corto plazo para la implementación del Plan Estratégico Institucional 2023–2026, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, y demás disposiciones complementarias del orden nacional. Este instrumento técnico-operativo se articula con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Decreto 612 de 2018 sobre la articulación de los planes institucionales, y los compromisos adoptados en el marco de políticas públicas contenidas en documentos CONPES de impacto multisectorial; documento que puede ser consultado en: [plan\\_accion\\_2026\\_v11111111.pdf](#).

Dentro de otros aspectos a resaltar el **PLAN DE ACCIÓN 2026** del SENA hace en términos generales referencia a:

#### **Documentos CONPES:**

Los documentos CONPES (Consejo Nacional de Política Económica y Social) constituyen instrumentos fundamentales para la formulación, coordinación y ejecución de políticas públicas de mediano y largo plazo en Colombia. En el marco del sistema nacional de planeación, estos documentos proyectan estrategias con horizontes entre 8 y 10 años, orientadas a resolver problemáticas estructurales en los ámbitos económico, social, ambiental y territorial.

El SENA, en calidad de entidad ejecutora y articuladora de políticas de formación, empleo, emprendimiento e innovación, participa activamente en la implementación de acciones definidas en diversos documentos CONPES. Actualmente, la entidad está vinculada a 19 documentos CONPES,



en los cuales lidera la ejecución de 53 acciones específicas, con incidencia directa en políticas como:

1. 3866 - Desarrollo Productivo (4 acciones)
2. 3931 - Reincorporación Social y Económica de Exintegrantes de las FARC-EP (2 acciones)
3. 3988 - Prácticas Educativas a través de las Tecnologías Digitales (1 acción)
4. 3990 - Colombia Potencia Bioceánica Sostenible 2030 (1 acción)
5. 4005 - Inclusión y Educación económica y Financiera. (2 acciones)
6. 4011 - Emprendimiento (1 acción)
7. 4021 - Control de la Deforestación y la Gestión Sostenible de los Bosques (1 acción)
8. 4023 - Reactivación y el crecimiento sostenible e incluyente: nuevo compromiso por el futuro de Colombia (1 acción)
9. 4031 - Atención y Reparación Integral a las Víctimas (8 acciones)
10. 4040 - Pacto Colombia con las Juventudes: Estrategia para Fortalecer el Desarrollo Integral de la Juventud (7 acciones)
11. 4062 - Propiedad Intelectual (2 acciones)
12. 4080 - Equidad de Género para las Mujeres: Hacia el Desarrollo Sostenible del País (5 acciones)
13. 4075 - Transición Energética (1 acción)
14. 4098 - Competitividad Agropecuaria (1 acción)
15. 4090 - Economía Naranja: estrategias para impulsar las industrias culturales y creativas (4 acciones)
16. 4129 - Política Nacional de Reindustrialización (5 acciones)
17. 4144 - Política Nacional de Inteligencia Artificial (1 acción)
18. 4143 - Política Nacional de Cuidado (3 acciones)
19. 4147 - Política Nacional para la Garantía de los Derechos de la Población LGBTIQ+ (4 acciones)

#### **PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022 – 2026 “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”**

El Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, adoptado mediante la Ley 2294 de 2023, establece el marco estratégico y programático para orientar la acción del Estado en la consolidación de un modelo de desarrollo centrado en la paz total, la justicia social, la equidad territorial y la sostenibilidad ambiental. Este instrumento de planeación se articula a través de cinco transformaciones estructurales, que guían la formulación de políticas públicas, programas y proyectos con impacto territorial y poblacional:

1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental.
2. Seguridad humana y justicia social.
3. Derecho humano a la alimentación.
4. Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática.
5. Convergencia regional.



Ilustración 2. Componente PND



Fuente: Elaboración propia

Fuente: plan de acción SENA 2026

Adicionalmente, el PND identifica catalizadores y enfoques transversales, entre ellos el fortalecimiento de la educación con pertinencia territorial y cultural, así como la participación activa de los actores diferenciales para el cambio, entendidos como grupos sociales históricamente excluidos o subrepresentados (campesinos, jóvenes, mujeres, comunidades étnicas, personas con discapacidad, entre otros), cuya inclusión efectiva es clave para garantizar una transición justa hacia un nuevo modelo de desarrollo.

En este contexto, el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), como entidad del orden nacional adscrita al Ministerio del Trabajo con responsabilidad directa en la formación profesional integral, la promoción del empleo, el emprendimiento y la innovación, participa activamente en la implementación del Plan Nacional de Desarrollo mediante la ejecución de proyectos de inversión, programas misionales y acciones articuladas con los catalizadores y transformaciones definidas en el Plan Nacional de Desarrollo - PND, con énfasis en la transformación de Seguridad Humana y Justicia Social, y con acciones transversales en las demás transformaciones, especialmente con el enfoque de pertinencia territorial y cultural, y la inclusión de actores diferenciales (campesinos, jóvenes, mujeres, comunidades étnicas, personas con discapacidad, entre otros).



Ilustración 3. Catalizadores Plan Nacional de Desarrollo



Fuente: Elaboración propia

Fuente: plan de acción SENA 2026

### PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2023 – 2026:

El Plan Estratégico Institucional 2023–2026, titulado “Sembrando el cambio: Por la Inclusión, la Sostenibilidad y la Seguridad Humana”, constituye el marco de direccionamiento estratégico del SENA para el periodo correspondiente al actual cuatrienio gubernamental. Este instrumento fue diseñado bajo la metodología del Balanced Scorecard (BSC), permitiendo la articulación coherente de las cuatro perspectivas estratégicas - misional, financiera, de procesos internos y de aprendizaje organizacional.

El enfoque metodológico adoptado ha permitido integrar la misión institucional con los desafíos del entorno, garantizando que los procesos y capacidades internas se alineen con los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” y demás instrumentos de planeación nacional e internacional. Este modelo facilita una gestión orientada por resultados, centrada en la pertinencia, la innovación, la inclusión social y la transformación productiva, principios fundamentales para cumplir con el mandato institucional de contribuir a la empleabilidad, el desarrollo empresarial y la equidad territorial.

En el marco de la vigencia 2026, y como parte del cierre del actual ciclo estratégico, este plan se consolida como la plataforma de ejecución del último Plan de Acción del periodo, permitiendo evaluar las estrategias institucionales implementadas, su alineación con las prioridades del Estado y su contribución efectiva al logro de la paz total, la justicia social y la sostenibilidad, ejes centrales del modelo de desarrollo planteado por el Gobierno Nacional.



El Mapa Estratégico Institucional del SENA constituye el núcleo estructural del Plan Estratégico Institucional 2023–2026, integrando de manera articulada cuatro perspectivas y siete objetivos estratégicos, operacionalizados a través de un conjunto de indicadores de gestión, metas institucionales e iniciativas clave. Esta arquitectura estratégica permite direccionar la operación de la entidad hacia el cumplimiento de su misión y visión institucional, al tiempo que garantiza la alineación con las prioridades de gobierno, particularmente con las transformaciones y catalizadores definidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.

Ilustración 4. Mapa Estratégico Institucional



#### DIMENSIONES DEL PLAN DE ACCIÓN 2026:

El presente estudio hace referencia a las diferentes dimensiones que requieren ser atendidas para su cumplimiento a través de la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión según sea el caso, y se pueden resumir así:

#### 4.6. DIMENSIÓN: Información y Comunicación

- Política: Gestión de la Información Estadística
- Proceso: Direccionamiento Estratégico / Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo
- Política: Gestión Documental
- Proceso: Gestión Documental / Secretaria General



- Política: Transparencia, acceso a la Información pública y lucha contra la corrupción
- Proceso: Gestión de Comunicaciones / Oficina de Comunicaciones

#### **PROCESOS INSTITUCIONALES PLAN DE ACCIÓN 2026:**

Para la vigencia 2026, la Dirección de Formación Profesional continúa fortaleciendo la gestión de sus procesos, mediante la Vigilancia de los programas de formación y el seguimiento a la implementación de la política de competitividad y desarrollo tecnológico de la entidad.

En este documento se presentan los lineamientos que las regionales y centros de formación deben tener en cuenta para la implementación y cumplimiento de los procesos y las políticas institucionales que permitirán alcanzar los objetivos del plan de acción del año 2026.

- Gestión de la Formación Profesional / Dirección de Formación Profesional.

En tal sentido el Centro Minero de la Regional Boyacá requiere apoyo permanente en el desarrollo de las siguientes actividades a ejecutar en el año 2026.

La necesidad de contratación de instructores para programas de formación complementaria presencial y virtual surge del compromiso institucional del SENA Centro Minero Regional Boyacá de ejecutar el portafolio diversificado de cursos cortos comprometido en el Plan de Acción vigente, que incluye formación complementaria abierta al público general, programas especiales de la estrategia Full Popular dirigidos a empoderar emprendedores y unidades productivas en la economía popular para fortalecer la economía de poblaciones excluidas y promover autoempleo, programas de la estrategia Campesina para reconocer y apoyar el trabajo del campesinado colombiano facilitando acceso a formación que mejore su economía y condiciones de vida, programas dirigidos a población desplazada y víctimas del conflicto armado en cumplimiento de compromisos institucionales con políticas de reparación y reconciliación, y programas especiales como Placa Huella y mejoramiento de vivienda que atienden población vulnerable.

El objetivo de la contratación es garantizar la prestación del servicio educativo en los programas de formación complementaria presencial y virtual en sus diferentes modalidades y poblaciones objetivo, asegurando la orientación de competencias específicas conforme a los diseños curriculares de cursos cortos (40 a 200 horas), las características particulares y necesidades específicas de cada población beneficiaria (público general, emprendedores de economía popular, población campesina, población desplazada y víctimas, población en vulnerabilidad), y los estándares de calidad del SENA adaptados a modalidades de corta duración y enfoques diferenciales según población. El tiempo requerido corresponde a la duración de cada curso (40 a 200 horas) en modalidades intensivas, extensivas, de fines de semana, nocturnas o virtuales. El plazo del contrato es el estrictamente indispensable para completar el curso garantizando continuidad pedagógica.



La satisfacción de esta necesidad se logra mediante instructores especializados con perfiles técnicos específicos y habilidades para trabajo con poblaciones diversas, que permiten orientar competencias focalizadas con conocimientos actualizados, garantizar calidad mediante profesionales con trayectoria, asegurar flexibilidad en horarios para población trabajadora, cumplir exigencias normativas de certificación obligatoria que demandan licencias específicas (trabajo en alturas, seguridad minera), atender demandas de empresas, facilitar inclusión social de poblaciones vulnerables mediante metodologías apropiadas, desarrollar competencias artísticas/culturales y promover emprendimiento especialmente en población vulnerable. La contribución se materializa en cumplimiento de metas de cobertura total y desagregadas por estrategia (Full Popular, Campesina, víctimas), fortalecimiento de inclusión social, mejoramiento de pertinencia mediante respuesta ágil, cumplimiento de compromisos con estrategias corporativas priorizadas y programas de gobierno para víctimas y población vulnerable.

En cuanto a la contribución al Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, aportan al eje de Seguridad Humana y Justicia Social mediante inclusión productiva de población vulnerable (economía popular, campesinos, víctimas, pobreza) a través de formación accesible que facilita generación de ingresos, a Transformación Productiva mediante actualización de trabajadores sin interrumpir actividad laboral, a trabajo decente mediante certificación en SST que protege la vida, a economía solidaria y popular mediante fortalecimiento de emprendedores populares, y a reducción de inequidades mediante acceso gratuito. Respecto al Plan Departamental, contribuyen a desarrollo de capital humano, empleabilidad mediante certificación de competencias demandadas, inclusión social y reducción de pobreza, desarrollo cultural, mejoramiento de vivienda de población vulnerable y reconocimiento del campesinado.

La carga laboral incluye gestión de decenas de cursos simultáneos con diferentes duraciones, horarios, modalidades, poblaciones objetivo y fuentes de financiación, atendiendo cientos de aprendices en múltiples sedes, municipios, veredas y modalidad virtual. El personal de planta debe atender simultáneamente programas titulados, FIC, articulación y formación complementaria, existiendo insuficiencia manifiesta. La orientación de formación complementaria constituye actividad misional del SENA dentro del giro ordinario, pero la planta es insuficiente y los cursos requieren instructores con conocimientos especializados en áreas muy diversas y específicas. El contratista no ejercerá prestación directa de servicios públicos ni administrará recursos; su labor se circunscribe a la función pedagógica. Tratándose de actividades que requieren conocimientos especializados en áreas muy específicas y diversas, y siendo insuficiente la planta, la alternativa legal es la contratación conforme al artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

**JUSTIFICACIÓN ESPECÍFICA: PROGRAMAS PLACA HUELLA Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA:** Atienden familias en situación de vulnerabilidad socioeconómica mediante formación en autoconstrucción de pisos en concreto (placa huella), mejoramiento de muros, cubiertas, unidades sanitarias y cocinas, facilitando acceso a subsidios gubernamentales de vivienda. Contribuyen a mejoramiento de habitabilidad, salubridad y seguridad de vivienda de población en pobreza, cumplimiento de contrapartida en especie (mano de obra capacitada) para subsidios



gubernamentales, dignificación de vivienda y empoderamiento comunitario. Requieren instructores con experiencia en construcción de vivienda social, conocimiento de programas de vivienda del gobierno nacional y departamental, técnicas de construcción con participación comunitaria, metodologías de educación popular para autoconstrucción y sensibilidad para trabajo con población en pobreza. Además, en la orientación de programas del eje ambiental enfocados a mejorar el estilo de vida de la población campesina, a través de capacitación en sectores rurales de los municipios del departamento.

### Metas 2026

Tenemos que las metas son las siguientes en la formación complementaria CAMPESENA, en CAMPESENA PLACA HUELLA Y CAMPESENA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.

#### 1. Estrategia CAMPESENA.

<b>Programa de Formación Continua Especializada (L)</b>	<b>N.A</b>
<i>Placa huella 6 (incluida en FEEC)</i>	510
<i>Otros programas FEEC</i>	60
Formación Especializada para la Economía Campesina (FEEC)	570
Formación Complementaria CampeSENA	2.220
<b>Formación Complementaria Estrategia CampeSENA (M)</b>	<b>2.790</b>

#### Conclusiones:

1. Con el recurso humano planteado en los estudios previos se cumplirá la meta de formación complementaria en la estrategia CAMPESENA.
2. Se construirían las Placa Huellas asignadas.
3. Se realizarían los mejoramientos de vivienda según lo planteado en las metas 2026.

**Nota 1:** Las cantidades relacionadas pueden ser modificadas dentro de la ejecución de los proyectos de año, dadas las necesidades y la asignación de recursos.

**Nota 2:** Todas estas actividades deben ser atendidas de manera permanente por personal con experticia o conocimiento especializado acorde al perfil establecido en este estudio previo.

En consecuencia, para cubrir la anterior necesidad, se requiere de un contrato de prestación de servicios por el plazo señalado en el encabezado del presente estudio, sin superar la vigencia actual.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro Minero - Regional Boyacá del SENA, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la



celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

## **2. Obligaciones Específicas:**

1. Planear, orientar, evaluar y realizar seguimiento en la etapa productiva a la formación profesional Integral, aplicando las guías y procedimientos emitidos por la Dirección de Formación Profesional del SENA, el Sistema Integrado de Gestión y AutoControl SIGA, los lineamientos del equipo pedagógico de Centro y las orientaciones de la Coordinación Académica, conforme a la modalidad, intensidad establecida en el diseño curricular de los programas y lugar de ejecución definido por el centro.
2. Participar en las actividades académicas programadas según calendario académico de la Entidad, actividades SIGA y las demás que sean convocadas por la Subdirección de Centro y/o supervisión del contrato.
3. Mantener organizadas y actualizadas las evidencias en las plataformas destinadas a ello, considerando los lineamientos institucionales.
4. Aportar de manera oportuna, clara y coherente la documentación necesaria para verificar el cumplimiento del objeto contractual y sus obligaciones, de acuerdo con los lineamientos legales de la entidad.
5. Apoyar técnicamente la estructuración de los procesos de adquisición de bienes, materiales de formación, obras y/o servicios cuando sea requerido por la Subdirección de Centro y/o supervisión del contrato.
6. Apoyar en las actividades de divulgación, promoción, inscripción y gestión documental para la matrícula de los programas de formación titulada y/o complementaria cuando sea requerido, de acuerdo con la programación de las actividades establecidas acorde con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la subdirección de centro, la coordinación y/o Supervisor del contrato.
7. Apoyar y participar dentro de los equipos de Gestión Curricular (diseño y desarrollo curricular) cuando se requiera por parte de la subdirección del centro o la supervisión del contrato y/o las coordinaciones del Centro de Formación.
8. Apoyar las actividades de ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento cuando se requiera, adelantadas por la estrategia SENNOVA y el equipo de emprendimiento del centro de desarrollo empresarial.
9. Registrar y reportar al centro de formación las novedades (deserciones, inasistencias, traslados, entre otras), avances o dificultades de manera oportuna en la plataforma dispuesta para cada fin utilizando los formatos y tiempos establecidos.



### **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

### **4. Competencias Técnicas y Personales:**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

### **5. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual será “El lugar en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato será en el Departamento de Boyacá, en los municipios en los que el Centro de Formación tenga cobertura con sus programas”. Para efectos legales y fiscales se tendrá como domicilio el Centro Minero, ubicado en el municipio de Sogamoso Boyacá kilómetro 7, Sector Bata, vereda Morca y/o subsede.

### **6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

### **7. Justificación valor del contrato:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente; contenido en las siguientes circulares: 01-3-2025-000233 de 2025, la 01-3-2025-000251 de 2025, resolución 1-00001 del 02 de enero de 2026 y/o los lineamientos definidos en el anexo del presupuesto de apertura vigencia 2026.



Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

#### **8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

#### **9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

#### **10. Supervisión:**

La supervisión del contrato estará a cargo del: Coordinador Académico de Programas Especiales o quien designe la ordenadora del gasto (e).

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

#### **11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_**

La presente necesidad se encuentra en la línea del PAA dispuesto por la Entidad.

<b>LOTES</b>	<b>LÍNEA PAA</b>
<b>LOTE 1</b>	15_9111_112
<b>LOTE 2</b>	15_9111_113
<b>LOTE 3</b>	15_9111_133
<b>LOTE 4</b>	15_9111_102
<b>LOTE 5</b>	15_9111_103
<b>LOTE 6</b>	15_9111_104
<b>LOTE 7</b>	15_9111_117
<b>LOTE 8</b>	15_9111_118



LOTE 9	15_9111_119
--------	-------------

## 12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

## 13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

### 13.1 Idoneidad y experiencia. “Ver documento anexo: Certificación idoneidad y experiencia”.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por cada contratista a través del banco de instructores vigencia 2026 (APE), se procede al análisis y verificación de los documentos por parte del **comité de verificación de hojas de vida** de acuerdo con lo establecido en la **circular 01-3-2025-000233 de 24 de octubre de 2025 y la circular 3-2025-000255 del 19 de noviembre de 2025** y en consecuencia se certifica lo siguiente: Idoneidades y experiencia correspondientes a los instructores seleccionados (**Ver Anexo**).

### 13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.



Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

En la misma línea el comportamiento de la contratación por el clasificador UNSPSC del Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE de Colombia Compra Eficiente, nos arroja el siguiente análisis de la Oferta para la vigencia 2025 en lo que versa los Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos en el departamento de Boyacá, se procedió a realizar un análisis de las siguientes variables determinadas.

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYzIwYzI6IjdiMDkwNDk0Y2IyLTc5ZDVIM2Q4YzFiZiZlS1mMiOjR9>

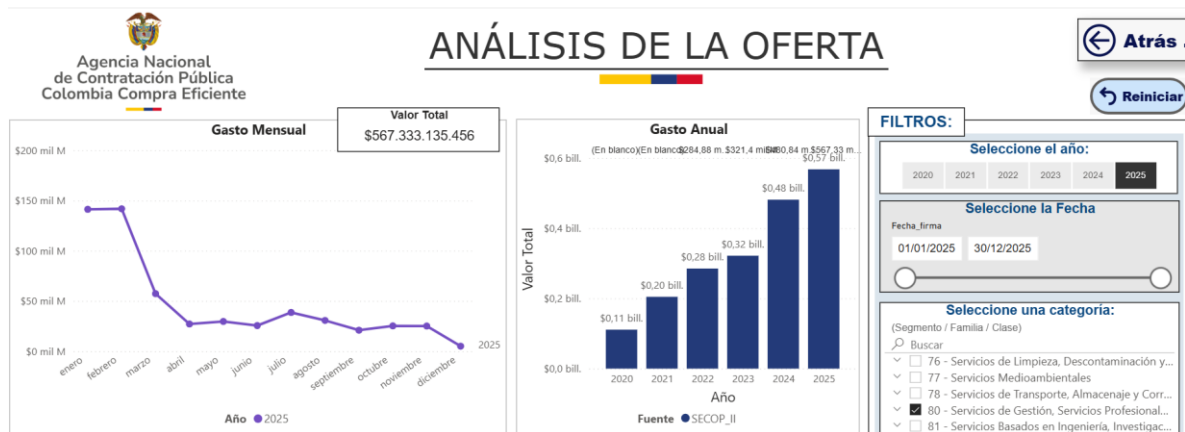
Período de tiempo: 01/01/2025 a 31/12/2025

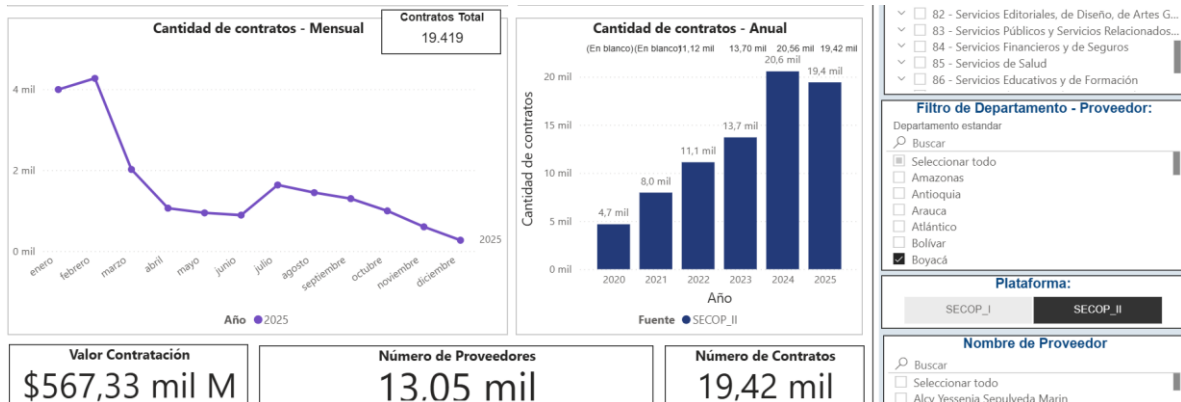
Categoría UNSPSC: 80: Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.

Departamento: Boyacá

Plataformas: SECOP II

Modalidad de contratación: Directa





**Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC**

Año	2025			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	538	\$43.093.719.078	7,60%	538	\$43.093.719.078	7,60%
8011 - Servicios de recursos humanos	17803	\$481.215.855.634	84,82%	17803	\$481.215.855.634	84,82%
8012 - Servicios legales	211	\$7.901.082.725	1,39%	211	\$7.901.082.725	1,39%
8013 - Servicios inmobiliarios	396	\$20.259.965.601	3,57%	396	\$20.259.965.601	3,57%
8014 - Comercialización y distribución	25	\$2.694.797.381	0,47%	25	\$2.694.797.381	0,47%
8016 - Servicios de administración de empresas	446	\$12.167.715.037	2,14%	446	\$12.167.715.037	2,14%
<b>Total</b>	<b>19419</b>	<b>\$567.333.135.456</b>	<b>100,00%</b>	<b>19419</b>	<b>\$567.333.135.456</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Colombia compra eficiente

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida de cada contratista a través del banco de instructores vigencia 2026 (APE), por parte del comité de verificación de hojas de vida de acuerdo con lo establecido en la circular **01-3-2025-000233 de 24 de octubre de 2025 y la circular 3-2025-000255 del 19 de noviembre de 2025**, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, la subdirectora del Centro Minero establece que cumple con los requisitos señalados anteriormente.

### 13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.



En la misma línea el comportamiento de la contratación por el clasificador UNSPSC del Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE de Colombia Compra Eficiente, nos arroja el siguiente análisis de la Demanda para la vigencia 2025 en lo que versa los Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos en el departamento de Boyacá, se procedió a realizar un análisis de las siguientes variables determinadas.

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYzcliwidCI6IjdiMDkwNDFILTIONTEtNDIkMC04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9>

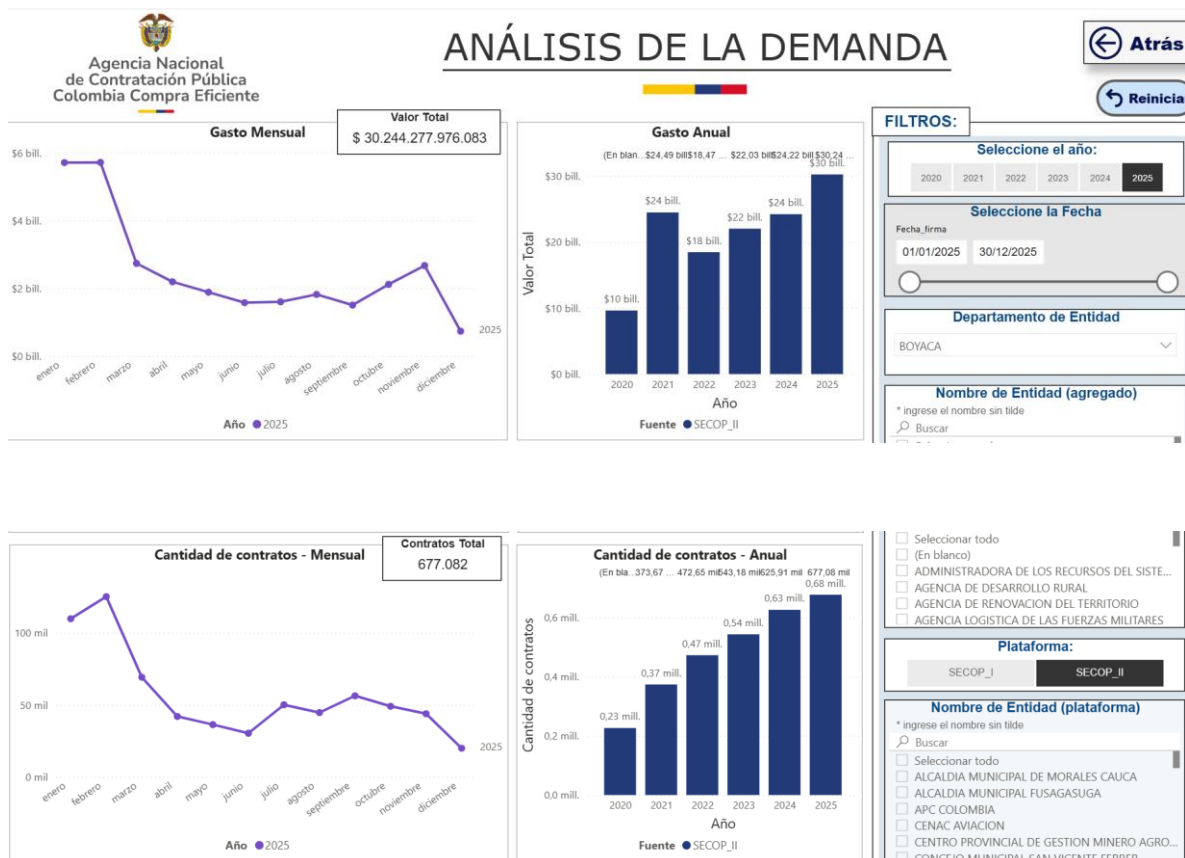
Período de tiempo: 01/01/2025 a 31/12/2025

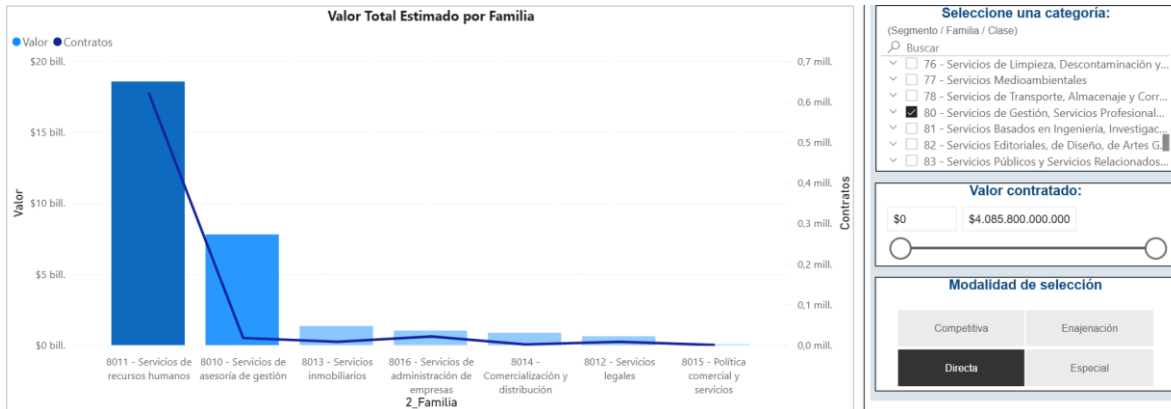
Categoría UNSPSC: 80: Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.

Departamento: Boyacá

Plataformas: SECOP II

Modalidad de contratación: Directa





Tendríamos un comportamiento para el año 2025 con un total de **620.270** contratos que se suscribieron a nivel nacional de servicios de recursos humanos, conforme lo detalla la siguiente gráfica:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC						
Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	620270	\$18.572.385.226.609	61,41%	620270	\$18.572.385.226.609	61,41%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	17428	\$7.799.665.449.922	25,79%	17428	\$7.799.665.449.922	25,79%
8013 - Servicios inmobiliarios	8270	\$1.344.132.155.323	4,44%	8270	\$1.344.132.155.323	4,44%
8016 - Servicios de administración de empresas	21239	\$1.023.693.691.536	3,38%	21239	\$1.023.693.691.536	3,38%
8014 - Comercialización y distribución	1605	\$870.623.027.443	2,88%	1605	\$870.623.027.443	2,88%
8012 - Servicios legales	8073	\$624.345.210.728	2,06%	8073	\$624.345.210.728	2,06%
8015 - Política comercial y servicios	197	\$9.433.214.522	0,03%	197	\$9.433.214.522	0,03%
<b>Total</b>	<b>677082</b>	<b>\$30.244.277.976.083</b>	<b>100,00%</b>	<b>677082</b>	<b>\$30.244.277.976.083</b>	<b>100,00%</b>

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.7530593	NAIRO MONROY VIANCHA	Prestar servicios profesionales a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo	10 meses 10 días	Valor Total: \$47.528.280. Pagos mensuales de \$4.599.511	Contratación Directa



		de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía Campesina - CampeSENA-ÁREA AMBIENTAL			
CO1.PCCNTR.7531506	SONIA TORRES NARANJO	Prestar servicios profesionales a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía Campesina - CampeSENA-ÁREA AMBIENTAL	10 meses 10 días	Valor Total: \$47.528.280. Pagos mensuales de \$4.599.511	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7531325	DORA ELENA MERCHAN NARANJO	Prestar servicios profesionales a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con	10 meses 10 días	Valor Total: \$47.528.280. Pagos mensuales de \$4.599.511	Contratación Directa



		lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía Campesina - CampeSENA-ÁREA AMBIENTAL.			
CO1.PCCNTR.7531278	MARIA CLAUDIA CASTELLANOS MENDOZA	Prestar servicios profesionales a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía Campesina - CampeSENA-ÁREA DE LA CONSTRUCCIÓN	10 meses 10 días	Valor Total: \$47.528.280. Pagos mensuales de \$4.599.511	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7531679	EDWIN GARCIA MUÑOZ	Prestar servicios profesionales a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía	10 meses 10 días	Valor Total: \$47.528.280. Pagos mensuales de \$4.599.511	Contratación Directa



		Campesina - CampeSENA- ÁREA DE LA CONSTRUCCIÓN				
CO1.PCCNTR.7531723	JIMMY PINTO	ROBERTO	<p>Prestar servicios profesionales a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía Campesina - CampeSENA-ÁREA DE LA CONSTRUCCIÓN.</p>	10 meses 10 días	<p>Valor Total: \$47.528.280. Pagos mensuales de \$4.599.511</p>	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7531822	CARMEN BARÓN SUAREZ	SOFÍA	<p>Prestar servicios profesionales a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía Campesina - CampeSENA-ÁREA DE LA CONSTRUCCIÓN.</p>	10 meses 10 días	<p>Valor Total: \$47.528.280. Pagos mensuales de \$4.599.511</p>	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7762872	JHON CASTILLO ROJAS	SEBASTIAN	<p>Prestar servicios profesionales a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en</p>	08 meses 17 días	<p>Valor Total: \$39.402.478. Pagos mensuales de \$4.599.511</p>	Contratación Directa



	los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía Campesina - CampeSENA-ÁREA DE LA CONSTRUCCIÓN		
--	--	--	--

#### 14. Decisión de contratación:


Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.


Asimismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.


Se expide en la ciudad de Sogamoso Boyacá a los 26 días de enero de 2026.

**ÁNGELA MARÍA MONTOYA CASTRO**  
**Subdirectora (e) - Centro Minero**  
**SENA – Regional Boyacá**

Proyectó y Revisó Unidad de Contratación:

Edwin Alexander Puentes Balaguera – Coordinador Académico 

Sebastian Camilo Gonzalez Gutierrez – Coordinador Programas Especiales 

Jhon Jairo Camacho Rozo - Jurídico Gestión Contractual 



## 9. Control de cambios

<b>VERSION</b>	<b>FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE</b>	<b>NATURALEZA DEL CAMBIO</b>
V09	Noviembre	Se realiza la inclusión de las generalidades del formato. Se ajusto conforme a la política de integridad Se ajusto el numeral 14